A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7670

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 2, DEL CONTRATO N° 8136/2020 – LOTE 1, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CIE – TESA (CIE S.A. – TECNO ELECTRIC S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - BEI N° 1482/2019, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN ALTO PARANÁ 220/66/23 KV, PREVISTO EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II.

Asunción, 22 de diciembre de 2023

VISTO: El pedido formulado en el Interno GT/DSE/5061/2022 de fecha 18 de agosto de 2022 y la Solicitud N° 1130000100 del Departamento de Supervisión de Estaciones de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, por medio de los cuales se solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 2 del Contrato N° 8136/2020, suscrito con el Consorcio CIE – TESA (CIE S.A. – TECNO ELECTRIC S.A.), inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE - BEI Nº 1482/2019, con ID N° 357269, para Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el Apéndice 2 – Ajuste de Precios, de la Sección IX - Formularios de Contrato, expresa: "Si en el periodo comprendido entre el mes anterior a la fecha de presentación de las ofertas y la fecha de apertura de Carta de Crédito Irrevocable se produjeran variaciones, del petróleo crudo o del acero silicio, o del cobre, en el costo del suministro, se preverá un reajuste de precios de acuerdo a la siguiente fórmula:";

$$Ap = Pi\ (0{,}35 + 0{,}25\ C/Co + 0{,}30\ A/Ao + 0{,}10\ D/Do) - Pi$$

Que de conformidad al pedido, corresponde el Reajuste de Precios, considerando la variación del:

Precio del kilogramo del Acero – Silicio a USD 1,208 (12/11/2021), correspondiente a la fecha de apertura de la Carta de Crédito Irrevocable, con relación al precio vigente al mes anterior a la fecha de presentación de ofertas, fijado en USD 0,675 (Abril/2020), conforme a los precios promedio del Acero en el MEPS – WORLD CARBON STEEL PRICE INDEX – Structural Section and Beams;

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7670

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 2, DEL CONTRATO N° 8136/2020 – LOTE 1, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CIE – TESA (CIE S.A. – TECNO ELECTRIC S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - BEI N° 1482/2019, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN ALTO PARANÁ 220/66/23 KV, PREVISTO EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II.

Precio del Barril del Petróleo Crudo a USD 81,700 (12/11/2021), correspondiente a la fecha de apertura de Carta de Crédito Irrevocable, con relación al precio vigente al mes anterior a la fecha de presentación de ofertas, fijado en USD 17,660 (Abril/2020), establecidos por "Organization Of ThePetroleumExportingCountries";

Precio del kilogramo del Cobre a USD 9,8535 (12/11/2021), correspondiente a la fecha de apertura de Carta de Crédito Irrevocable, con relación al precio vigente al mes anterior a la fecha de presentación de ofertas, fijado en USD 5,04825 (Abril/2020), establecidos por "London Metal Exchange";

Aplicada la fórmula por el Departamento de Supervisión de Estaciones, arroja un monto total de reajuste de USD 5.464.329,70 (cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con 70/100);

Que se dispone del Dictamen UOC/ANDE/Nº 343/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE de fecha 6 de noviembre de 2023;

Que el monto total del Reajuste de Precios, cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000128/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023;

Que se dispone del Dictamen Técnico elaborado por la Unidad Administradora del Contrato;

Que por lo expuesto, la Gerencia Técnica ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7670

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 2, DEL CONTRATO N° 8136/2020 – LOTE 1, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CIE – TESA (CIE S.A. – TECNO ELECTRIC S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - BEI N° 1482/2019, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN ALTO PARANÁ 220/66/23 KV, PREVISTO EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 2 del Contrato N° 8136/2020, suscrito con el Consorcio CIE – TESA (CIE S.A. – TECNO ELECTRIC S.A.)., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE - BEI Nº 1482/2019, para Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II – Lote 1: Subestaciones, por un monto total de USD 5.464.329,70 (cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con 70/100), según lo establecido en el Apéndice 2 - Ajuste de Precios, de la Sección IX - Formularios de Contrato y el Dictamen Técnico.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.12.22 16:21:16 -03'00'

ALAN PATRICK ACHAR ESPINOLA
Firmado digitalmente por ALAN PATRICK ACHAR ESPINOLA
Fecha: 2023.12.22 16:27:31 -03'00'